



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 15 de abril de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, DOÑA LORENA VALLE ALBA y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,30 horas.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- TOMA DE RAZÓN Y ACUERDO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR ABANDONO DE UN MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente referenciado, y son

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Con fecha 15 de junio de 2019 toma posesión en su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada Don Manuel de la Fuente Castro, al haber sido proclamado concejal electo como candidato del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

2.- El Pleno Municipal, en sesión de 28 de junio de 2019, toma conocimiento de la constitución de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Ponferrada, integrándose Don Manuel de la Fuente Castro en el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

3.- Con fecha 5 de abril de 2021, número de anotación 8284, tiene entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada escrito firmado por Don Manuel de la Fuente Castro (Registro electrónico de la Administración del Estado de 1 de abril de 2021, con el número 21e00003865819) comunicando su abandono voluntario del Grupo Municipal Socialista.

En la misma fecha, 5 de abril de 2021, y ante el Secretario General, el Concejal Don Manuel de la Fuente Castro RATIFICA su voluntad de abandonar el Grupo Socialista, subsanando el defecto formal de falta de firma digital propia en el escrito de renuncia registrado en la plataforma pública.

Se emite informe por parte del Secretario General, el 8 de abril de 2021, en el que se deja constancia de los siguientes extremos:

- Que el abandono voluntario y el pase a la condición de “Concejal no adscrito” se produce desde el momento en que la declaración de voluntad debidamente constatada, formalizada e inscrita en los Registros Públicos, consta en el Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de su dación de cuenta al Pleno Municipal.
- Los derechos y obligaciones del Concejal no adscrito, artículo 73.3 de la L.B., interpretado a la luz de las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.
- Necesidad de formalizar un acuerdo plenario que refleje los cambios organizativos derivados de la existencia de un Concejal no Adscrito en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando la propuesta del Alcalde-Presidente; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 11 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejal no Adscrito, Don Manuel de la Fuente Castro; y 2 abstenciones, del PRB, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** TOMAR CONOCIMIENTO del abandono voluntario de Don Manuel de la Fuente Castro del Grupo Municipal Socialista, teniendo la condición de Concejal No Adscrito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley reguladora



Ayuntamiento de Ponferrada

de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y el artículo 10 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la conferencia de titulares de Alcaldías y Presidentes de Diputaciones, estatuto de los miembros de las entidades locales e información en los plenos.

**SEGUNDO:** MODIFICAR el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2019, en base al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada el día 9 de abril de 2021, dejando constancia de los Concejales integrados en el mismo.

Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Ponferrada se configuran según el siguiente detalle:

GRUPO	INTEGRANTES	PORTAVOZ	SUPLENTE
PODEMOS PONFERRADA	Lorena González Guerrero M. <sup>a</sup> Luisa del Milagro Varela Fuertes	Lorena González Guerrero	M. <sup>a</sup> Luisa del Milagro Varela Fuertes
PARTIDO REGIONALISTA DEL BIERZO (PRB)	Tarsicio Carballo Gallardo María Arias Merayo	Tarsicio Carballo Gallardo	María Arias Merayo
UNIDAD SOCIAL DE ELECTORES (USE BIERZO)	Samuel Folgueral Arias Cristina López Voces	Samuel Folgueral Arias	Cristina López Voces
CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)	Ruth Morales de Vega M. <sup>a</sup> Teresa García Magaz	Ruth Morales de Vega	M. <sup>a</sup> Teresa García Magaz
COALICIÓN POR EL BIERZO	Iván Alonso Rodríguez Jesús López Fernández (acuerdo pleno 31-7-2020)	Iván Alonso Rodríguez ( 25-9-2020)	Jesús López Fernández
PARTIDO POPULAR	Marco Antonio Morala López Lidia Pilar Coca García Rosa Luna Fernández Carlos Cortina García Francisco Manuel Domínguez de los Ríos Nefalí Fernández Barba (pleno 27-11-2020)	Marco Antonio Morala López	Rosa Luna Fernández Lidia Pilar Coca García
GRUPO SOCIALISTA	Olegario Ramón Fernández Concepción de Vega Corral Pedro Fernández Robles Isabel Fernández Rodríguez José Antonio Cartón Martínez Carmen Doel Mato Iván Castrillo Lozano Lorena Valle Alba	Carmen Doel Mato (Pleno 25-9-2020)	Pedro Fernández Robles Isabel Fernández Rodríguez Lorena Valle Alba José Antonio Cartón Martínez

**TERCERO:** Tomar razón del cese del Concejal no adscrito Don Manuel de la Fuente Castro en las Comisiones Informativas y de Seguimiento en las que figure como candidato nombrado a propuesta del Grupo Municipal Socialista (artículo 10, apartado 3, de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre), reconociendo el derecho del Concejal no Adscrito a integrarse en todas las Comisiones Informativas y de Seguimiento, ordinarias y especiales, que se han constituido o se constituyan en el Ayuntamiento de Ponferrada, con derecho a participar y a votar en las mismas,



Ayuntamiento de Ponferrada

mediante una valoración ponderada del voto, equivalente a su representatividad en el Pleno, en función de los porcentajes que se indican a continuación:

GRUPO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN EL PLENO
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	32%
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	24%
GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN POR EL BIERZO	8%
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	8%
GRUPO MUNICIPAL USE BIERZO	8%
GRUPO MUNICIPAL PRB	8%
GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PONFERRADA	8%
CONCEJAL NO ADSCRITO	4%

Se mantiene el número de Concejales de cada Comisión Informativa y de Seguimiento en 13 miembros, distribuidos según la siguiente composición y ponderación de voto:

GRUPO	N.º REPRESENTANTES	VALOR TOTAL VOTO GRUPO	VALOR VOTO CONCEJAL
SOCIALISTA	4	32%	8%
PARTIDO POPULAR	3	24%	8%
COALICIÓN POR EL BIERZO	1	8%	8%
CIUDADANOS	1	8%	8%
USE BIERZO	1	8%	8%
PRB	1	8%	8%
PODEMOS PONFERRADA	1	8%	8%
NO ADSCRITO	1	4%	4%
TOTAL	13	100%	

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz, dirigido al Alcalde-Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrán designarse suplentes por cada uno de los titulares (En el caso de que los representantes de los Grupos en las Comisiones Informativas y de Seguimiento no tengan ninguna variación respecto a la designación actual, bastará con la presentación de un escrito confirmando este extremo ante la Secretaría General).

**CUARTO:** Reconocer el derecho del Concejal no Adscrito a integrarse con esta condición en los Consejos sectoriales de: Red Ponferrada Solidaria, Consejo Municipal de las Mujeres, Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, Consejo Local de Solidaridad Internacional, Consejo Local de Personas Mayores, Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas; Consejo de la Ciudad



Ayuntamiento de Ponferrada

(artículo 29 y 33 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana); así como en el Consejo del Patronato y la Comisión de Fiestas de la Fundación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, según Decreto de nombramiento del Alcalde, por delegación del Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2019.

La incorporación del Concejal no Adscrito no altera los derechos de representación de los Grupos Municipales constituidos en el Ayuntamiento de Ponferrada.

No se reconoce, por contra, al Concejal no Adscrito a integrarse en la Junta de Portavoces, al ejercitarse sus derechos y obligaciones, reconocidos en el art. 23.2 de la Constitución Española, personalmente, no siendo posible ni la delegación ni la sustitución en el ejercicio de sus funciones representativas.

**QUINTO:** Reconocer el derecho del Concejal no Adscrito a percibir las compensaciones económicas acordadas por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de junio de 2019, por asistencia a las sesiones del Pleno Municipal y Comisiones Informativas y de Seguimiento, en los mismos términos y condiciones que el resto de representantes municipales. No corresponden, por contra, al Concejal no Adscrito la asignación económica que el artículo 73.3, párrafo 2, de la L.R.B.R.L., atribuye a los Grupos Municipales, con cargo a los presupuestos anuales de la Corporación.

Los Servicios Económicos Municipales procederán a modificar la asignación económica del Grupo Municipal Socialista, en su componente variable, para adecuarla a su número de miembros.

**SEXTO:** Se reconoce al Concejal no Adscrito el derecho a utilizar un ordenador e impresora de titularidad municipal, así como a que le sean sufragados los costes de mantenimiento, instalación y funcionamiento de los mismos, debidamente acreditados, como medio material necesario para el ejercicio de las funciones representativas que como Concejal no Adscrito le están constitucionalmente reconocidas por el artículo 23.2 de la Constitución Española, en los términos acotados por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional interpretando el artículo 73.3 de la Ley de Bases. Por contra, no se reconoce al Concejal no Adscrito el derecho al uso de un local, despacho o espacio físico de titularidad municipal, ni a la adscripción de un puesto de confianza, por ser éstos normativamente atribuidos a los Grupos y no a los cargos representativos individualmente considerados.

**SÉPTIMO:** Reconocer el derecho de todos los Concejales a disponer de una dirección electrónica y un buzón virtual. Las notificaciones como cargos representativos se harán a la dirección electrónica facilitada y al Grupo, salvo al Concejal no Adscrito, que se harán exclusivamente a la dirección electrónica facilitada por la Administración Municipal.

**OCTAVO:** La función de participar en las deliberaciones del Pleno, votar en los asuntos sometidos a su decisión y participar en la actividad de control al gobierno municipal, es el núcleo esencial de la función representativa de todo Concejal, que no puede ser limitado.



Ayuntamiento de Ponferrada

Para el ejercicio de este derecho, se reconoce al Concejal no Adscrito:

- El derecho a la primera intervención de cada uno de los turnos de palabra en las sesiones del Pleno y de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, de igual duración que el resto de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales. Su ubicación en el Salón de Sesiones se hará de forma separada del Grupo Municipal Socialista, que abandona.
- El derecho a presentar mociones, propuestas, ruegos, preguntas al equipo de gobierno, hasta el penúltimo viernes de la tercera semana de cada mes, al objeto de que puedan ser incluidas en la convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal. En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Portavoces, el número máximo de mociones y/o propuestas a incluir en los plenos ordinarios es de 2 por Grupo. El Concejal no Adscrito comunicará por escrito a la Presidencia el orden de prelación de los escritos presentados, en el ejercicio de sus funciones de control, seguimiento y participación con anterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, con los mismos límites y condiciones que para los Grupos Municipales.

**NOVENO:** La propuesta se sometió a informe de la Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, con carácter previo a la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, justificada en la necesidad urgente de reorganizar los órganos municipales ante la existencia de un Concejal no Adscrito, por abandono del Grupo Municipal Socialista, permitiendo el funcionamiento ordinario de esta institución.

Con anterioridad al debate, el Sr. Presidente informa que a partir de este momento el concejal, Sr. de la Fuente, será el primero en intervenir en todos los puntos, con el mismo tiempo que tienen los Portavoces de este plenario, criterio que se seguirá en el futuro.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que se encuentran ante un hecho insólito, pues por primera vez en este Ayuntamiento es concejal no adscrito, y no tráfuga como quieren ver algunos. Indica que en general está de acuerdo con lo que se refiere a la propuesta de organización, si bien no lo está con lo que corresponde al punto sexto, en concreto: “por contra no se reconoce al concejal no adscrito el derecho al uso de un local, despacho o espacio físico de titularidad municipal”. En este sentido, afirma que no



## Ayuntamiento de Ponferrada

luchará por el puesto de confianza, ni por cantidades de dinero para sustentar la Concejalía, y tampoco por un administrativo, pues no lo tuvo como Concejal Delegado de Mantenimiento, teniendo que hacer sus propios escritos, salvo alguna excepción. Continúa diciendo que no hace mucho hubo una sentencia que condenó al equipo de gobierno de este Ayuntamiento por vulneración de derechos fundamentales, por lo que espera que no se repita en su caso la misma resolución o parecida, a lo que añade que ayer fue conocida otra sentencia sobre la que no va a hablar porque no es cuestión del Orden del Día. Por tanto, no entiende que se le dé un ordenador y una impresora y que al mismo tiempo tenga que buscarse la vida para ubicarse, esperando no tener que hacerlo en el vestíbulo del Ayuntamiento.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, anuncia que el voto de su Grupo será afirmativo ante esta propuesta dado que su voluntad es que se le reconozcan cuanto antes todos los derechos que tiene en su nueva condición de concejal no adscrito al compañero, D. Manuel de la Fuente; señala que consultada la Ley de Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de varios Ayuntamientos y el informe jurídico de la Sra. Secretaria municipal, entiende que en la propuesta que hoy se somete a votación se reconocen al concejal no adscrito los derechos que le corresponden según su nueva condición, ni uno más ni uno menos. En cuanto a la intervención del Sr. de la Fuente Castro y su queja de que se podrían estar cercenando sus derechos al no serle reconocido un despacho municipal, una oficina o un emplazamiento en este Ayuntamiento para ejercer su labor de representación, ha de decir que según la documentación y normativa que han consultado, no es cierto que se le esté negando un derecho, puesto que en la referida documentación no se le reconoce a un concejal no adscrito un despacho; añade que pasará a leer el artículo del ROF en el que esto se dice: “artículo 27, en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos y de las ciudadanas”. Así, habiendo consultado la documentación de este asunto, no han encontrado que exista el derecho de los concejales no adscritos a disponer de un despacho; sin embargo, y aunque es cierto que la legislación y los reglamentos generales que organizan el funcionamiento de las entidades locales no reconocen el derecho a despacho a los concejales no adscritos, desde Podemos Ponferrada entienden que si hubiera voluntad política por parte del equipo de gobierno para ofrecer



Ayuntamiento de Ponferrada

al Sr. de la Fuente un espacio municipal para poder desarrollar su labor de representación, no habría mayor problema; cree que si se tomara ese acuerdo el Sr. de la Fuente podría ubicarse en una dependencia municipal, sobre lo que desde Podemos no tendrían ningún inconveniente; añade que una de las múltiples diferencias entre un equipo de gobierno progresista, democrático, social y uno de otro tipo, es precisamente este tipo de gestos e ir siempre con una actitud abierta, dialogante, y a fin de cuentas, hacer gala de ese talante del que algunos históricos han hablado y que espera que se tenga a bien mantener; recuerda que quedan dos años por delante y mucho trabajo, y no le gustaría que ningún corporativo antepusiera sus guerras o conflictos personales al interés general de la ciudadanía; por ello pide altura de miras por parte de todas las partes implicadas, responsabilidad, respeto y compromiso con la ciudadanía de Ponferrada. Adelanta que su voto será afirmativo.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, adelanta que se abstendrán en todos los puntos de este Pleno. Por otro lado, indica al Sr. Alcalde que puede estar tranquilo, dado que el PRB, como ha hecho siempre y seguirá haciendo, va a votar a favor de todo aquello que sea bueno para los ciudadanos de Ponferrada y de la región de El Bierzo, y con la misma rotundidad, lo harán en contra de todo aquello que consideren que no es positivo para los habitantes de esta tierra, como la subida de impuestos, etc. En consecuencia, actuarán siempre en defensa de los bercianos y bercianas.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que ayer en la Junta de Portavoces, el Portavoz del Partido Popular preguntó cuál iba a ser la ubicación del concejal no adscrito, Sr. de la Fuente, y se le señaló el lugar que hoy está ocupando; hoy, viendo la distribución dentro del Salón de Plenos, que hay un asiento vacío enfrente y que deberá guardar la distancia COVID, como en otras ocasiones, así como que en esa bancada están más hacinados, desconoce si se cumplen las condiciones de seguridad derivadas de la pandemia, por lo que, si no es así, pide que se tomen las medidas pertinentes. De otro lado, resalta que hoy no se acude al plenario para tomar decisiones creativas de desarrollo municipal y tampoco proyectos ilusionantes para el futuro del municipio, ni actuaciones en relación a necesidades de empleo, laborales o sociales, sino debido a una crisis del gobierno del Sr. Ramón; relata que son cuestiones como la falta de diálogo o la intransigencia hacia los Grupos de la oposición, que tienen claro que las han sufrido durante todo este tiempo; continúa expresando que en esta situación traumática que le obliga a reestructurar y reorganizar su gobierno, plantea esta reorganización sin solicitar diálogo con ningún



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo, al menos con el que él representa, o alguna consulta con el resto, por lo que en estas circunstancias no pueden votar a favor de este punto.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, sostiene que han pasado dos años de mandato de este equipo de gobierno y van por la tercera organización del Ayuntamiento, y sospecha que no será la última; apunta que se muestra una vez más lo que llevan meses denunciando, que organizan y desorganizan constantemente, que el equipo de gobierno municipal se caracteriza por la inestabilidad, el desgobierno, la falta de gestión y la carencia de ideas, todo ello agravado por el estilo autoritario del Sr. Alcalde y su incapacidad para el diálogo incluso con los concejales de su propio Grupo, y con la oposición, que no ha participado en esta organización, por lo menos Ciudadanos. Desde su Grupo piden que se pongan a trabajar en beneficio de los ponferradinos, que dejen a un lado sus guerras personales y sus problemas políticos internos, porque lamentablemente esta situación la pagan los vecinos de Ponferrada, que son los que sufren el total abandono en la gestión municipal y la paralización del Ayuntamiento desde hace mucho tiempo; advierte que la ciudad está en un momento crítico y los ponferradinos necesitan un gobierno estable que se preocupe de solucionar sus problemas y los del municipio y no de librar guerras políticas, y en cambio solo ofrecen un gobierno a la deriva; igualmente, solicitan que se garanticen a su compañero, Sr. de la Fuente, todos los medios a los que tenga derecho para poder ejercer su trabajo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, hace constar en primer lugar el voto favorable de su Partido a este punto y a los que van a seguir. En segundo lugar, en relación al Sr. de la Fuente y en términos futbolísticos, señala que aunque como árbitro podría haber visto algún penalti, no lo hay; manifiesta que estaba empeinado en pitar un penalti mientras todo el campo, 8.000 personas, están viendo que no ha existido, pues ha sido un desliz sin penalti; se lo dicen los jueces de línea, es decir, sus compañeros, pero insiste, está el VAR, una técnica muy novedosa, y según éste, tampoco lo hay; sin embargo, sigue obstinado en pitarlo, y como puede, lo hace. Manifiesta en referencia al asunto de la Sociedad Deportiva Ponferradina, en torno al que se ha desencadenado este desenlace y pese a que en otro momento podría haberse producido y no ha sido así, que se va a sustanciar en pocos meses, y pregunta al Sr. de la Fuente si finalmente todo el proceso, tanto la licitación como lo que concierne a Secretaría e Intervención, es correcto y no hay ningún penalti y por tanto se ha equivocado, será consecuente y lo



Ayuntamiento de Ponferrada

asumirá; expresa que tanto su compañero como él, ambos en funciones de gobierno, comparten un despacho de unos 17 o 18 metros cuadrados, en el que están encantados, con dos mesas, a un lado y otro, sin tocarse por poco y están muy a gusto, con los papeles hasta el techo y un par de ordenadores; le comenta que tienen una tercera mesa, la que no tendrían ningún problema en ceder si la necesitara, pudiendo pasar a por ella porque sabe dónde está el despacho o ceder ese espacio, y cuando tenga reuniones, saldrán ellos o el Sr. de la Fuente Castro, pero se entenderán. Por otro lado, indica que asiste atónito a algunas de sus manifestaciones, porque lo único que ha hecho es definir una situación normal, es decir, cuando una persona abandona un Grupo, sin esperar a que le abran un expediente o defenderse en su seno, se le llama transfuguismo, algo que también ha ocurrido a Coalición por El Bierzo en Palacios del Sil donde sufrieron una situación parecida; se trata de cambiar o mantener una mayoría, o como dicen las definiciones, dificultar o hacer imposible a dicha mayoría el gobierno en la entidad, lo que dicen sin intención de faltarle, como una definición política al uso; indica al Sr. de la Fuente que en dos años no ha tenido con él ningún problema, pues hasta han tomado café y no han discutido por nada, y solo han intentado compaginar situaciones complejas de la ciudad; así, le desea suerte y acierto en esta situación en la que de manera voluntaria ha querido verse, reiterando que “no hay penalti”, así que, cuando lo vea bien y recapacite, espera que sea consecuente con sus actos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, apunta que ha escuchado atentamente las palabras de todos los compañeros que le han precedido, y en el discurso del Sr. de la Fuente ha percibido que la sombra de una nueva vulneración de derechos fundamentales sobrevuela al equipo de gobierno. Concluye expresando que con las dudas que genera este planteamiento, su Grupo municipal no puede apoyar este punto del Orden del Día.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, adelanta que esta intervención como Portavoz del Partido Socialista Obrero Español quizá sea la más dolorosa, y desde luego la que nunca hubiera deseado realizar ni en el peor de sus sueños; manifiesta que su Partido ha hecho un esfuerzo enorme para llegar al corazón de la ciudad de Ponferrada tras más de veinticinco años de gobierno clientelar de la derecha; la obtención del objetivo de haber ganado ampliamente en las elecciones municipales ha sido una fuente de alegría para sus militantes y simpatizantes, que tanto han participado y trabajado para conseguir un gobierno progresista que mejore la



## Ayuntamiento de Ponferrada

calidad de vida de las personas de esta ciudad, descabalandando a la derecha y a su forma de gobierno. Relata que han ofrecido a la ciudadanía un contrato en forma de programa electoral y es ese programa lo que han votado los y las ponferradinas, lo que están cumpliendo con fidelidad escrupulosa; su compromiso con Ponferrada es con su programa socialista al que el Sr. de la Fuente se sumó, estando más que feliz de pertenecer al mismo y teniendo la excelente oportunidad de defender los intereses de la ciudadanía de Ponferrada; sin embargo con su prepotencia, impropia y ajena a cualquier socialista, le ha llevado a colocarse en la situación actual; sostiene que se ha convertido en un tráfuga, traicionando con su falta de honestidad no solo a las siglas del partido político por el que concurrió a las elecciones, sino a sus compañeros de militancia y gobierno, y desde luego al proyecto socialista; acusa al concejal no adscrito de carecer de todo pudor y ética y de dejarles en minoría a pesar de haber conseguido una mayoría con el equipo de gobierno; le pide que devuelva el acta de concejal a su partido si le queda algo de dignidad, y si no lo hace, que recuerde que con esta traición abandona a la izquierda para escorarse sin solución de continuidad hacia la derecha; le indica que no es garante de nada, ni vigía, ni supervisor del cumplimiento del bien desde su autoconstruida atalaya, y es que no es más que un desertor cuyos argumentos justificativos son un “rueca rueca” acompañado de un sórdido ruido, un intento de engaño a sí mismo, tanto como el que se hace trampas jugando al solitario; expone que al final de su carrera, cuando podía poner un cierto broche a su militancia, con su deslealtad se cuelga el cartel de tráfuga a pecho y espalda y su nombre se unirá indestructiblemente con otros que le han precedido en la historia, y para los socialistas de Ponferrada unánimemente esto significa falta de ética y de moral. Considera que íntimamente el Sr. de la Fuente sabe que es así y lo tendrá cristalino en el futuro próximo y oscuro que se está labrando; lo insta a realizar un ejercicio mental mirando hacia su interior, y pensar en lo que opina cualquier socialista sobre D. Reiner Cortés, y si lo ha visualizado, entenderá que él es lo mismo. Añade que se marcha hiriendo a muchos, demasiados, y también a la única persona que le dio la oportunidad de ser concejal, D. Olegario Ramón, pues ningún otro Secretario General ha contado, ni confiado en él, ni para cargo orgánico ni para cargo político, y al que lo ha hecho, le devuelve la moneda de la traición.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, responde al Portavoz de Coalición por El Bierzo que ha dicho una serie de cuestiones relacionadas con la Ponferradina de las que no tiene ni idea, siendo a su vez desconocedor de los entresijos del Partido Socialista; indica



## Ayuntamiento de Ponferrada

que desde ese desconocimiento está haciendo juicios de valor de una causa que está muy alejada de la realidad respecto a lo que ha ocurrido con su persona desde que tomó posesión como concejal en este Ayuntamiento; defiende que hablar del penalti, del gol, de la Ponferradina y hasta del lucero del alba no es la cuestión, sino de la relación entre un concejal que hasta hace poco era del equipo de gobierno del Partido Socialista, y el Sr. Alcalde y Secretario General del Partido. Respecto a la Sra. Doel, comenta que le han escrito muy bien el discurso, pero no es ni D. Renier Cortés, ni el Sr. Iglesias, ni Dña. Yolanda, pues no está aquí de concejal no adscrito para echar un gobierno abajo, aunque eso piensen, ya que es de izquierdas; pide que no ponga de relieve cosas que no son realidad, puesto que es concejal no adscrito, mientras que el tráfuga es aquel que se pasa a otro partido o genera con esto un voto de censura para echar al alcalde de su sillón, y él no es esa persona; manifiesta que es tan honesto como puede ser la Sra. Doel y más socialista que lo que ella puede ser, por lo que le pide que lea la historia del socialismo. Por otro lado, lamenta el apoyo intrínseco de algunas compañeras del equipo de gobierno, y es que a lo mejor no tardando se tienen que ver en otra bancada, ya que en vista de los sucesos ocurridos entiende que esto se tendrá que deliberar en los juzgados; explica que no va a tener los mismos derechos que todos los concejales que tienen una oficina donde trabajar, y tendrá que montar una jaima o ponerse en el recibidor del Ayuntamiento a trabajar con el ordenador y la impresora; por eso, será un juez quien decida lo que pueda ocurrir, recordando que ayer hubo una sentencia y otra anterior por conculcación de derechos fundamentales, y podría haber una más, y dado que las paga el pueblo, ir una vez más al juzgado no les importa.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, reclama altura de miras a todas las partes, porque quedan dos años. Comunica al Sr. de la Fuente que en la propuesta que se somete a votación se le reconocen todos los derechos que tiene como concejal no adscrito, y de hecho, votar no sería hacerlo en contra de reconocerle los derechos que tiene en su condición de no adscrito, como son seguir asistiendo a todas las Comisiones Informativas y el resto que se desgranar; por eso, votarán sí para que de forma inmediata se le reconozcan todos los derechos como concejal no adscrito y para que entre otras cosas, puedan volver a convocar las Comisiones de información y siga la labor política de este Ayuntamiento. Expone que si cree o le han asesorado en el sentido de que tiene derecho a algo más de lo que en esta propuesta viene reflejado, puede tomar las medidas que tenga a bien, a lo que le invita, pues personalmente no tiene ningún problema; si un juez en



## Ayuntamiento de Ponferrada

una sentencia determina que tiene derecho al despacho, se debe hacer, y es que desde Podemos Ponferrada reconocen que en los documentos y reglamentos no viene reflejado el derecho a un despacho o espacio físico para los concejales no adscritos, pero entienden que si hubiese voluntad política no habría ningún inconveniente en cedérselo, a lo que no se opondrían y verían como un buen gesto. Por último, expone que entiende que el compromiso del Partido Socialista no es solo con su programa político sino también con el acuerdo de gobierno con Podemos Ponferrada.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, reitera, por alusiones del Sr. de la Fuente, que no hay penalti, y en vista de que no ha respondido, le pregunta de nuevo, que si finalmente no existe ese penalti y ha provocado toda esta situación, va a asumir alguna consecuencia, aunque cree que no será así; señala que si tiene algún problema en el seno de su partido debería arreglarlo internamente y no en la sede de la soberanía ciudadana del municipio. Considera que no se puede hacer esto, no es un buen ejemplo, y es de sentido común que no puede dar lecciones, no siendo una muestra edificante para la ciudadanía; repite que con el Sr. de la Fuente no ha tenido ningún problema en dos años, y es que solo ha hecho una serie de manifestaciones sin pretender dar carnés de bercianista, derecha o izquierda, al contrario que él, y tampoco ha demonizado ninguna ideología; tampoco lo vio muy preocupado cuando en Folgoso de la Ribera Coalición por El Bierzo ganó las elecciones y el Partido Popular y el Partido Socialista pactaron para alternarse en la alcaldía, y es que se trata de un problema personal que no puede traerse al plenario. Reitera su oferta en cuanto a que dos concejales del equipo de gobierno comparten un despacho muy digno de 18 metros cuadrados, mesa contra mesa, donde se puede ubicar sin ningún problema; como dice alguna compañera de la oposición en algunos sitios hay hasta seis o siete personas, como el propio Grupo Socialista en el pasado mandato, porque no se tienen más medios; por eso, le ofrece su tercera mesa, la de reuniones, o a cambiar esa por la que ahora tiene. En cualquier caso, pide al Sr. de la Fuente que entienda que es un concejal no adscrito y que no tiene grupo, por lo que las amenazas le parecen fuera de todo lugar; igualmente, le desea aciertos y mucha suerte, animándolo a ser consecuente cuando vea que no hay penalti, y ya verán si toma medidas.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, recuerda al concejal no adscrito que en su día firmó un documento donde quedó recogido que jamás interpondría sus intereses personales a los del



Ayuntamiento de Ponferrada

partido, que afirmó rotundamente que respetaría la disciplina de voto y que manifestó con total rotundidad que no se iba a marchar de la formación; expresa que sin embargo, ha roto la disciplina de voto, no en una, sino en dos ocasiones y ha pedido la baja en el partido, por lo que no es de fiar; además, con sus obsesiones ha obstruido el normal funcionamiento del Grupo por el que ha sido elegido y ha generado enfrentamientos prescindibles en lugar de trabajar por el bien de la ciudadanía, por lo que, como Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, pide por tercera vez al Sr. de la Fuente que renuncie a su acta de concejal para beneficio de esta Administración y suyo.

- El Sr. Presidente expresa que lamenta profundamente la situación por la que hoy han de reunirse, y es que como ha dicho el Sr. Folgueral, no lo hacen para decidir sobre cuestiones que puedan ser buenas para la ciudad o iniciativas, sino que están convocados a una sesión plenaria porque un concejal que ha sido elegido por un partido político, ha decidido irse voluntariamente; reitera que lo lamenta profundamente, no solo por la decepción personal de haber confiado en alguien para permitirle cumplir lo que históricamente había sido una pretensión legítima, la de llegar a ser concejal de este Ayuntamiento, en aquellos momentos en que trabajaba codo con codo con él; relata que le ofreció pertenecer a la lista precisamente porque tenía una cierta edad y esa pretensión, pensando que probablemente era la última oportunidad; expone que no le ofreció ir en la lista por los votos que pudiera aportar, que cree que no aumentaría y ha podido ir corroborando a posteriori hablando con mucha gente; más allá de la decepción personal considera que hay un problema de fondo y aunque al Sr. de la Fuente le pueda parecer una ofensa o una provocación, debería dejarse ayudar y aconsejar, porque cree, en una realidad paralela, que en todos los ámbitos de su vida no se le ha valorado como merece, que la gente está contra él y que el mundo es una suma de conspiraciones y asuntos sucios que está llamado a destapar y conseguir que el bien triunfe sobre el mal; sostiene que el concejal no adscrito cree que siempre tiene razón y que nunca se equivoca, que su figura es imprescindible para conseguir solucionar todos los entuertos que siempre le han ido rodeando, y le da la sensación que realmente lo cree; por eso, entiende que debería dejarse aconsejar y ayudar, y aunque seguramente a lo largo de su vida habrá sufrido con esa manera de ser, también lo habrán hecho los que le quieren, pues esa sensación de que no es valorado justamente tiene que ser dura en la vida personal; a pesar de que pueda tomarse como una provocación defender que debería dejar el acta, tendría que reflexionar que si es concejal es por haber ido en la lista del PSOE y únicamente por eso; argumenta que Sr. de la Fuente



Ayuntamiento de Ponferrada

amenaza continuamente con dosieres o con poner estiércol sobre la mesa, a lo que le responde que lo puede poner del revés o sacudirle, que no encontrará nada censurable; puede escanear su vida pública, profesional o privada que no encontrará nada reprobable, porque el comportamiento honesto y honrado lo mamó desde que nació, por respeto a sus hijos, a su mujer, a sus padres, a la ciudadanía y al partido al que pertenece desde hace más de treinta años; por eso se atreve a pedirle que entregue el acta, porque con ello se está haciendo un favor a sí mismo y además protegiendo a la ciudadanía y a la institución frente a él mismo, en un ejercicio de autoprotección, y también de beneficio para la comunidad. Respecto a si las medidas son las adecuadas o si es progresista dejarle un despacho, advierte que hay un pacto antitransfuguismo firmado en 1998 y reiterado el 26 de septiembre del 2000, el 23 de mayo de 2006 y por último el 11 de noviembre de 2020; sostiene que pertenece a un partido que cuando firma un pacto es consecuente, y habiendo sido suscrito por cuatro partidos hoy presentes en el plenario, como son Ciudadanos, PP, Podemos y PSOE, se debe tener en cuenta, aparte de explicar la consideración de concejal tráfuga, que dice que “es necesario introducir mejoras y cambios que permitan avanzar en el esfuerzo de aislamiento y erradicación de esta lacra”; continúa indicando que al concejal no adscrito, al concejal tráfuga, “se le han de dar los derechos que le corresponden *ius in officium*”, es decir, aquellos que se integran en el artículo 23 de la Constitución, y ni uno más, y los partidos que han firmado ese pacto se han comprometido a trabajar para que no se les dé ni uno más; es más, en ese acuerdo se han comprometido para que en aquellas instituciones donde no haya elección directa se haga la reforma legislativa pertinente para que sean sustituidos por una persona de su propio partido, lo que han firmado, y en consecuencia deben ser consecuentes; a lo mejor a veces, con un ejercicio de buenismo, parece que se está contribuyendo a ser más progresistas, pero realmente están alimentando una práctica que es execrable y que ellos mismos quieren quitar de la vida pública. Para finalizar pide por favor que sean consecuentes con lo firmado.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE REESTRUCTURACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados del siguiente Decreto:

#### **“MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS MUNICIPALES**



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 se configuran las áreas de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada para el mandato 2019-2023, de conformidad con el siguiente detalle:

- Área de Bienestar Social, Infancia e Igualdad
- Área de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación
- Área de Deportes
- Área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental
- Área de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia
- Área de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación
- Área de Juventud, Comercio, Consumo y Fiestas
- Área de Medio Rural
- Área de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte y Movilidad
- Área de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos
- Área de Mayores y Participación Ciudadana

2.- Configuradas las áreas de gobierno, y por resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 (BOP de 15 de julio de 2019), se atribuye la responsabilidad de las áreas creadas a Concejales Delegados del



Ayuntamiento de Ponferrada

Alcalde, otorgándoles facultades para dirigir y gestionar los servicios de su Concejalía, así como de todos aquellos que tengan una relación mediata o inmediata con su objeto y que sean precisos para el desarrollo de su cargo.

3.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2020 se produce una reestructuración de las áreas y Concejalías Delegadas, creando la Concejalía Delegada del Común, Protección y Salubridad Animal y Coordinación de las Alcaldías de Barrio.

4.- Con fecha 5 de abril de 2021, número de anotación 8284, tiene entrada en el Excmo. Ayuntamiento escrito firmado por Don Manuel de la Fuente Castro (Registro electrónico de la Administración del Estado de 1 de abril de 2021), comunicando su abandono voluntario del Grupo Municipal Socialista, pasando a tener la condición de Concejal no Adscrito, en los términos que regula el art. 73.3 de la Ley de Bases.

En la misma fecha, 5 de abril de 2021, y ante el Secretario General, el Concejal Don Manuel de la Fuente Castro RATIFICA su voluntad de abandonar el Grupo Socialista, subsanando el defecto formal de falta de firma digital propia en el escrito de renuncia registrado en la plataforma pública.

5.- El 5 de abril de 2021 (notificación en la misma fecha), el Alcalde-Presidente cesa en su condición de Concejal Delegado del área de gobierno “Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos” a Don Manuel de la Fuente Castro, avocando para sí todas las funciones y servicios que configuran la referida área.

6.- Mediante escrito de fecha 9 de abril de 2021, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista libra oficio a la Alcaldía sobre la nueva composición del Grupo Municipal configurado por el Partido Socialista Obrero Español en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Conocidos los hechos descritos, y en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 21.1. a) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Suprimir el área de gobierno de “Mantenimiento de espacios y edificios públicos y Mercado de Abastos”, modificando el Decreto de organización municipal de fecha 25 de junio de 2019.

**SEGUNDO:** Atribuir al área de gobierno de “Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación” los servicios incluidos en la



Ayuntamiento de Ponferrada

actividad de “Mantenimiento de espacios y edificios públicos”, y en concreto las siguientes actividades:

- Programas, ejecutar, controlar y supervisar las operaciones de conservación y mantenimiento de viales, infraestructuras y edificios de titularidad pública
- Programar, ejecutar y controlar los suministros e instalaciones de mobiliario urbano, señalización, etc
- Programar y valorar las obras de conservación y mantenimiento de colegios públicos.
- Conocer e informar sobre las necesidades de limpieza de los edificios y colegios públicos, en coordinación con las áreas de medio ambiente y cultura.
- Conocer e informar sobre las necesidades de suministro de gasóleo con destino a calefacción y otros usos, en coordinación con el área de medio ambiente.
- Otras de naturaleza análoga.

El área pasará a denominarse “ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBIERNO INTERIOR, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, PATRIMONIO MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN”, atribuyendo la responsabilidad y dirección de la misma a la Concejala Delegada Doña Carmen Doel Mato, en la extensión de facultades contenidas en el Decreto de fecha 25 de junio de 2019.

**TERCERO:** Atribuir al área de gobierno de “Juventud, Comercio, Consumo y Fiestas” los servicios incluidos en el Mercado de Abastos y mercados eventuales en la vía pública, en concreto se anexionan a esta área las siguientes actividades:

- Planificación, modernización y relación normativa del Mercado de Abastos y venta ambulante autorizada.
- Regulación normativa, instrucciones, circulares, etc, para el desarrollo de las funciones del Mercado de Abastos y su modernización.
- Otras de naturaleza análoga.

El área de gobierno pasará a denominarse “ÁREA DE GOBIERNO DE JUVENTUD, COMERCIO, MERCADO DE ABASTOS Y VENTA AMBULANTE, CONSUMO Y FIESTAS”, atribuyendo la responsabilidad y titularidad de la misma a la Concejala Delegada Doña Lorena Valle Alba, con la extensión de facultades contenidas en el Decreto de fecha 25 de junio de 2019.



Ayuntamiento de Ponferrada

**CUARTO:** Atribuir al área de gobierno de “Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil; Transporte y Movilidad” la regulación, gestión y ordenación del uso de la vía pública con mesas y sillas, vinculado a la hostelería/restauración. El área de gobierno pasará a denominarse “PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA: POLICÍA MUNICIPAL, SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, PROTECCIÓN CIVIL; TRANSPORTE Y MOVILIDAD; Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS”, atribuyendo la responsabilidad y titularidad de la misma al Concejal Don José Antonio Cartón Martínez, con la extensión de facultades contenidas en el Decreto de fecha 25 de junio de 2019.

**QUINTO:** El presente Decreto surtirá efectos desde la notificación a los Concejales interesados, quienes podrán aceptar de forma expresa o tácita las modificaciones efectuadas en su delegación (en el caso de que no hagan manifestación alguna en el plazo de 3 días, a contar desde la referida notificación o hagan uso de las facultades conferidas).

**SEXTO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal, en la próxima sesión que se celebre y hágase público en el B.O.P. y en el portal de transparencia municipal.

**SÉPTIMO:** Notifíquese a todos los Servicios Municipales, a los efectos oportunos.”

#### **4º.- MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, se crean en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada 11 Comisiones Informativas y de Seguimiento PERMANENTES, cuyo ámbito de actuación coinciden con las áreas de organización del equipo de gobierno, contenidas en el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO	ÁREA DE GOBIERNO
C.I. y S. Bienestar Social, Infancia e Igualdad	Área de Bienestar Social, Infancia e Igualdad
C.I. y S. Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación	Área de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación



## Ayuntamiento de Ponferrada

C.I. y S. Deportes	Área de Deportes
C.I. y S. Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental	Área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental
C.I. y S. Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas	Área de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia
C.I. y S. Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación	Área de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación
C.I. y S. Juventud, Comercio, Consumo y Fiestas	Área de Juventud, Comercio, Consumo y Fiestas
C.I. y S. Medio Rural	Área de Medio Rural
C.I. y S. Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte y Movilidad	Área de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte y Movilidad
C.I. y S. Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos	Área de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos
C.I. y S. Mayores y Participación Ciudadana	Área de Mayores y Participación Ciudadana

Resultando.- Que en sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 2020 se modifica el número de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, creando la Comisión Informativa y de Seguimiento del Común, la Protección y Salubridad Animal y Coordinación de Alcaldías de Barrio, con el ámbito de materias y funciones contenidas en el Decreto de fecha 21 de septiembre de 2020, por el que se define una nueva Área de Gobierno municipal.

Resultando.- Que con fecha 5 de abril de 2021, número de anotación 8289, tiene entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada escrito firmado por Don Manuel de la Fuente Castro (Registro electrónico de la Administración de Estado de fecha 1 de abril de 2021), comunicando su abandono voluntario del Grupo Municipal Socialista, pasando a la condición de Concejal no Adscrito.

En la misma fecha, 5 de abril de 2021, y ante el Secretario General, el Concejal Don Manuel de la Fuente Castro RATIFICA su voluntad de abandonar el Grupo Socialista, subsanando el defecto formal de falta de firma digital propia en el escrito de renuncia registrado en la plataforma pública.

Resultando.- Que con fecha 12 de abril de 2021 se reestructuran las áreas de organización del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, suprimiendo el Área de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos, cuyas funciones y competencias pasan a ser integradas en las áreas de:

- Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación, que asume las funciones de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Juventud, Comercio, Consumo y Fiestas, que asume las competencias sobre el Mercado Municipal de Abastos y mercados eventuales o de temporada.
- Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte y Movilidad, que asume las competencias de gestión y ordenación de las terrazas emplazadas en la vía pública, vinculadas a un uso comercial de hostelería y restauración.

Considerando.- Que el artículo 20.1 apartado c) de la L.R.B.R.L. dispone que "... En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno, existirá, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno".

Considerando.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 124.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "... El número, denominación, así como cualquier variación de las Comisiones Informativas durante el mandato corporativo, es competencia del Pleno Municipal, a propuesta de la Alcaldía, coincidiendo con las Áreas de Gobierno en las que se estructuran los servicios administrativos.

Conocidos los hechos descritos, y en coherencia con la nueva organización política del Ayuntamiento de Ponferrada, consecuencia del abandono voluntario del Grupo Municipal de procedencia del Concejil no Adscrito Don Manuel de la Fuente Castro,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando la propuesta de Alcaldía; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 3 abstenciones, correspondientes: 2 al PRB y 1 al Concejil no Adscrito, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Modificar los acuerdos plenarios de fecha 28 de junio de 2019 y 25 de septiembre de 2020, suprimiendo la Comisión Informativa y de Seguimiento de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos, cuyos asuntos pasarán a ser estudiados, informados y debatidos en las Comisiones Informativas y de Seguimiento de las distintas Concejalías en las que se integran las funciones del Área, también extinguida, de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Mercado de Abastos.

**SEGUNDO:** Declarar constituidas en el Ayuntamiento de Ponferrada, con las modificaciones que se derivan de la existencia de un Concejil no Adscrito, por abandono del Grupo Municipal Socialista, las Comisiones Informativas y de Seguimiento que a continuación se relacionan, con su nueva denominación:



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO</b>
C.I. y S. Bienestar Social, Infancia e Igualdad
C.I. y S. Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación
C.I. y S. Deportes
C.I. y S. Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental
C.I. y S. Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas
C.I. y S. Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos
C.I. y S. Juventud, Comercio, Mercado de Abastos, Consumo y Fiestas
C.I. y S. Medio Rural
C.I. y S. Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
C.I. y S. Mayores y Participación Ciudadana
C.I. y S. del Común, de la Protección y Salubridad Animal y Coordinación Alcaldías de Barrio

La Sra. Secretaria, con el permiso de la presidencia y con carácter previo a la lectura del dictamen, pone de manifiesto que en el resultando segundo se ha omitido involuntariamente una Comisión Informativa, pues son once las que quedan, no constando reflejada la Comisión del Común.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que no tiene nada que objetar a este punto y que su voto será a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala al Sr. Presidente que desearía consultar a la Secretaría General, si al ser un Pleno extraordinario y por lo tanto con un Orden del Día y una documentación cerrada, es posible la subsanación *in voce* de esa ausencia, puesto que el documento que se tiene para aprobar habla de diez Comisiones Informativas y ninguna más.



#### Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Secretaria entiende que no se trata de introducir ningún documento nuevo, y que del cuerpo total del escrito se deduce que se suprime solo una Comisión; anteriormente había doce Comisiones y se suprime una, por lo que se trata de una omisión en la relación.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, bromea con que después de la intervención del partido al que pertenece el Sr. Presidente de este plenario, en la que uno de sus representantes en el Parlamento Gallego vapuleaba ayer a El Bierzo con sus comentarios, pensó que había habido una nueva depuración y que otro de los miembros del equipo de gobierno había dejado de participar, y en consecuencia se suprimía una de sus Comisiones Informativas. En cuanto al punto, señala que de la lectura del documento podría pensar que esa Comisión Informativa estaba incluida, pero no está; relata que ha leído la documentación del Pleno y ha visto el seguimiento y celo con el que han tratado de explicar que el Sr. de la Fuente, el 5 de abril, introdujo un escrito que resultó no ser completo y que tuvo que completar y ratificar porque faltaba una parte, una firma digital; es decir, han tenido mucho celo en comentar todas estas cuestiones y que quedaran registradas y por escrito, y no en la cantidad de asuntos que tienen que rectificar, pues tendría que tener toneladas de papel en todas las intervenciones plenarias y actuaciones en este Consistorio cada vez que hay que trasladar cualquier acuerdo, debido a la cantidad de imperfecciones, omisiones, alteraciones etc., que ocurren a diario con la información municipal. Por ello, ruega que se tenga más cuidado para que estos hechos no ocurran tan a menudo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, aclara, en primer lugar, que votarán a favor del punto del Orden del Día. Posteriormente, comenta al Sr. Folgueral que como humorista no se puede ganar la vida, ni siquiera haciendo monólogos malos, y le transmite que en la tarde del martes no utilizaron bicicleta ni ningún referente del Mundial del Ciclismo para acercarse a Santiago de Compostela; añade que no es cuestión de vapuleo sino de falta de información, y así lo tiene constatado en Santiago de Compostela, en Valladolid y León, lugares donde hay un desconocimiento total sobre El Bierzo; en cualquier caso, manifiesta que no debe preocuparse, pues con esta y otras acciones nos irán conociendo y que en próximas intervenciones no habrá ninguna razón para que haga chistes malos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, afirma que los miembros del equipo de gobierno vuelven a tener que rectificarse a sí mismos, que es lo que ocurre cuando se hace una política de ensayo-



Ayuntamiento de Ponferrada

error, y es que luego se molestan cuando les dicen que solo aciertan cuando rectifican. Sobre la organización planteada en el punto, indica que no es la que su Partido haría en el Ayuntamiento, y por ello, entendiendo que tampoco es la más adecuada para las necesidades actuales de Ponferrada, no pueden apoyarla.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.